RESOLUCIÓN DECANAL Nº 295-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 07 de agosto de 2025

Visto, las Solicitudes con registro Nº 001528y 001558 de fecha 24 y 31 de julio de 2025 presentado por las Bachilleres **CLORINDA RODRIGUEZ TINEO y NILDA SIMBRON GASGA**, para optar el Título Profesional de Economista, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las recurrentes adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 0173-2025-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito a las recurrentes y se designa a los miembros del jurado para para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis: **Dinámica de la inversión en el crecimiento económico en el Perú: 1993-2022,** fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado los profesores: Econ. Pelayo Hilario Valenzuela, Econ. Ruly Valenzuela Pariona, Econ. Rudy Oswaldo Anyosa Chuchon y Econ. Hermes Segundo Bermúdez Valqui;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 04 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Economía, que corre en fojas 386, el día 23 de mayo de 2025, a las 04:02 p.m., en el auditorio de la E.P. de Economía se llevó a cabo la sustentación de tesis de las Bachilleres **CLORINDA RODRIGUEZ TINEO y NILDA SIMBRON GASGA**, resultando aprobadas por unanimidad con el calificativo promedio de QUINCE (15);

Que, mediante Dictámenes Nº 049 y Nº 055-2025-UNSCH-FCEAC-CDGAYTP de fecha 31 de julio y 04 de agosto de 2025 la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Escuela Profesional de Economía integrado por los profesores: Econ. Jesús Huamán Palomino y Econ. Rudy Oswaldo Anyosa Chuchón, luego de la revisión de la documentación presentada han declarado PROCEDENTE el otorgamiento del Título Profesional de Economista a las Bachilleres **CLORINDA RODRIGUEZ TINEO y NILDA SIMBRON GASGA**;

Que, mediante Proveídos Nº 227 y Nº 233-2025-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 05 y 08 de agosto de 2025, el Director de la Escuela Profesional de Economía, profesor Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, eleva los expedientes con los Dictámenes correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y a la Resolución de Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Economista a las Bachilleres:
CLORINDA RODRIGUEZ TINEO
NILDA SIMBRON GASGA

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por las solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** al Sr. Rector, para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
EP Economía.
Interesadas.
Archivo

PHV/jhp